



PYMEV

CONFEDERACIÓN VALENCIANA
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Valencia, 2 de marzo de 2011

MB

ASUNTO: AYUDAS PROMOCIÓN USO VALENCIANO

Distinguido/a amigo/a,

El DOCV de hoy, publica la ORDEN 7/2011, de 16 de febrero, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para las empresas, comercios e industrias, radicadas en la Comunitat Valenciana, para la realización de **actividades de promoción del uso del valenciano en 2011**.

Actividades objeto de la subvención

- La rotulación, exclusivamente en valenciano, del interior y exterior de las dependencias (por ejemplo, indicadores, toldos, luminosos, etc.) y los vehículos de la empresa.
- La denominación de los productos y/o de su etiquetado (por ejemplo, bolsas, papel de embalar, cajas, etiquetas...). Si se trata del etiquetado o de la información al consumidor, el texto deberá estar, como mínimo, en valenciano.
- El uso, exclusivamente en valenciano, en la documentación administrativa, técnica, informática, y en la edición de guías y catálogos de la empresa, así como en páginas web.

Si las páginas web son bilingües o plurilingües, deberán tener la página de inicio en valenciano o dar la opción de seleccionar la versión en valenciano antes de acceder a los contenidos de la página.

Se excluyen los materiales promocionales, como llaveros, bolígrafos, camisetas, gorras, calendarios, pancartas.

Sólo se concederá subvención por una de estas actividades y un expediente por empresa.

Son entidades colaboradoras las Cámaras de Comercio.

El plazo de presentación de solicitudes **termina el 4 de marzo de 2011**.

Cantidad máxima de la subvención:

- Rotulación, como máximo, del 50% de la cantidad solicitada. El importe máximo de la subvención será de 1.000 euros.
- Denominación de productos, como máximo, del 50% de la cantidad solicitada. El importe máximo de la subvención será de 1.000 euros.
- Documentación administrativa, técnica e informática, catálogos, etc., como máximo del 50% de la cantidad solicitada. El importe máximo de la subvención será de 1.000 euros.

El texto integro de la ORDEN lo puede consultar en:

http://www.docv.gva.es/datos/2011/03/02/pdf/2011_2395.pdf

José Vte. Rosa R.

Gerente